



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 429/2022

Bahía Blanca, 20 de octubre de 2022

VISTO

El contenido de la Resolución AU 06/10 que crea la carrera de Maestría en Salud Colectiva en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

El contenido de la Resolución CSU-429/16 que aprueba el Plan de Estudio y el Reglamento Particular de la Maestría en Salud Colectiva.

El contenido de la Resolución CSU-567/11 que aprueba el Reglamento de Estudios de Posgrado Profesionales de la UNS.

La Resolución DDCS-025/16 que crea el “Comité Académico de Dirección” de la Maestría en Salud Colectiva y designa a sus miembros, ratificada por Resolución DCS-028/17.

Y CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Estudios de Posgrados Profesionales establece que el “Comité Académico de Dirección” deberá estar conformado por tres (3) docentes del área, como mínimo, los cuales deben poseer formación de posgrado igual o superior a la que ofrece la carrera;

Que el reglamento particular de la Maestría prevé la existencia del “Comité Académico de Dirección”, que regula el funcionamiento de la Carrera;

Que el reglamento particular de la Maestría establece que el “Comité Académico de Dirección”, deberá estar conformado por seis (6) miembros, entre los cuales estará el Director Decano del Departamento de Ciencias de la Salud.

Que los miembros del “Comité Académico de Dirección” deberán ser designados por el Consejo Departamental a propuesta del Director Decano y deberán ser elegidos entre los docentes del Departamento que tengan incumbencia y reconocida experiencia con el tema de la Maestría;

Que el reglamento particular de la Maestría establece que los miembros del “Comité Académico de Dirección” se mantendrán en su función por el término de tres (3) años y podrán ser reelegidos;



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Que los miembros actuales del “Comité Académico de Dirección” fueron designados por Resolución DCS-321/19 en el año 2019;

Lo aprobado en sesión plenaria el 19 de octubre.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la renovación de los miembros del Comité Académico de Dirección de la Maestría en Salud Colectiva.

ARTÍCULO 2º: Designar a los docentes que se detallan a continuación como MIEMBROS TITULARES del Comité Académico de Dirección de la Maestría en Salud Colectiva:

Mg. Palomo, Diego
Mg. Grunfeld Baeza, María Verónica
Mg. Salas, Manuela
Mg. Silberman, Pedro
Mg. Badr, Pablo
Mg. Bucciarelli, Cecilia

ARTÍCULO 3º: Designar a los docentes que se detallan a continuación como MIEMBROS SUPLENTE del Comité Académico de Dirección de la Maestría en Salud Colectiva:

Mg. Di Giácomo, Brenda
Dra. Gabriela Sica

ARTÍCULO 4º: Infórmese a los miembros integrantes, al Director de la Maestría en Salud Colectiva, y cumplido, archívese.